

ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
PRÓLOGO	9
INTRODUCCIÓN	17

CAPÍTULO I

LA DECLARACIÓN DE INICIO DE ACTIVIDAD DEL DERECHO ITALIANO

I. INTRODUCCIÓN.....	33
II. NOTAS CARACTERÍSTICAS.....	37
III. ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA FIGURA	43
1. El ámbito de aplicación de la declaración de inicio de actividad desde la perspectiva subjetiva.....	43
2. El ámbito de aplicación de la declaración de inicio de actividad desde la perspectiva objetiva	45
IV. PROCEDIMIENTO	50
1. Introducción	50
2. Régimen general: la declaración de inicio de actividad de eficacia instantánea.....	51
a) La declaración	51
b) El plazo previsto en el art. 19 de la Ley.....	52
c) El procedimiento de autotutela	58

	Pág.
3. La declaración de inicio de actividad de eficacia demorada.....	61
V. LA POSICIÓN DE LOS TERCEROS AFECTADOS	64
VI. VALORACIONES DOCTRINALES	66
VII. RECAPITULACIÓN.....	69

CAPÍTULO II NATURALEZA JURÍDICA

I. DISTINCIÓN ENTRE LA COMUNICACIÓN PREVIA DEL EJERCICIO DE DERECHOS CON POTESTAD DE VETO SUJETA A PLAZO Y OTRAS FIGURAS.....	73
1. Las simples comunicaciones	73
2. Comunicaciones que habilitan a la Administración para intervenir.....	77
3. Actividades libres que <i>a posteriori</i> puede la Administración condicionar o prohibir	81
4. La caducidad del procedimiento	83
5. Las consultas.....	83
6. Autorizaciones (el silencio administrativo positivo)	85
7. Las verificaciones-registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores	102
8. Las autoliquidaciones	106
9. Los informes determinantes de otras Administraciones públicas.....	107
II. LA NATURALEZA DE LA COMUNICACIÓN PREVIA DEL EJERCICIO DE DERECHOS CON POTESTAD DE VETO SUJETA A PLAZO.....	110
1. La comunicación previa del ejercicio de derechos con potestad de veto como técnica de policía.....	110
2. Notas características de las comunicaciones previas con potestad de veto de la Administración sujeta a plazo.....	111
3. Algunas consecuencias relevantes de la naturaleza del veto	123

CAPÍTULO III RÉGIMEN JURÍDICO

I. EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	128
--	-----

	<u>Pág.</u>
1. Planteamiento.....	128
2. La iniciación del procedimiento.....	131
3. Los posibles trámites del procedimiento.....	136
4. La terminación del procedimiento.....	138
II. LA AUSENCIA DE VETO DE LA ADMINISTRACIÓN.....	141
III. EL VETO DE LA ADMINISTRACIÓN.....	145
1. Modalidades de oposición del veto.....	145
2. La motivación del veto.....	149
3. Los efectos de la oposición del veto.....	153
IV. LA INTERVENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TRAS EL TRANSCURSO DEL PLAZO PREVISTO PARA LA OPOSICIÓN DEL VETO.....	154
1. ¿Cabe la intervención administrativa una vez transcurrido el plazo de tiempo previsto para la oposición del veto?.....	154
2. Diferentes situaciones que se pueden producir.....	156
a) Supuestos en que el particular actúa conforme a lo comunicado.....	159
b) El particular actúa sin atenerse a lo comunicado.....	160
3. Potestades de fiscalización y control.....	161
a) La potestad de revisión de oficio y la acción de nulidad.	162
b) La potestad sancionadora.....	162
c) Las órdenes de la Administración.....	163
4. Las consecuencias de la intervención de la Administración.	171
a) Supuestos en que el particular actúa conforme a lo comunicado.....	171
b) Supuesto en que el particular actúa en disconformidad con lo comunicado.....	175
V. OTRAS SITUACIONES ATÍPICAS.....	176
VI. LA POSICIÓN JURÍDICA DEL TERCERO CON INTERE- SES CONTRAPUESTOS.....	179
1. Planteamiento.....	179
2. Las posibilidades de actuación de los terceros afectados.....	180
3. Valoración de la consideración que merecen los terceros afectados.....	184

VII. EN PARTICULAR, LA REGULACIÓN CONTENIDA EN LOS ARTS. 96 Y 97 DEL REGLAMENTO DE OBRAS, ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE CATALUÑA.....	187
--	-----

CAPÍTULO IV

TIPOLOGÍA DE ACTIVIDADES. CAUSAS DETERMINANTES DE LA REGULACIÓN. CARACTERÍSTICAS DE LAS ACTIVIDADES SUJETAS

I. TIPOLOGÍA DE LAS ACTIVIDADES SUJETAS AL RÉGIMEN DE LA COMUNICACIÓN PREVIA DEL EJERCICIO DE DERECHOS CON POTESTAD DE VETO SUJETA A PLAZO	191
II. LAS CAUSAS DETERMINANTES DE LA REGULACIÓN DE LA COMUNICACIÓN PREVIA DEL EJERCICIO DE DERECHOS CON POTESTAD DE VETO.....	196
1. La introducción de la técnica de las comunicaciones previas con potestad de veto sujeta a plazo por influencia del Derecho comunitario	197
2. La configuración de la técnica como alternativa a la técnica de la autorización, en un contexto de liberalización y de pretendida simplificación administrativa.....	198
a) ¿Son las comunicaciones previas instrumentos de simplificación administrativa?.....	199
b) ¿Es la técnica de la comunicación previa del ejercicio de derechos con potestad de veto sujeta a plazo un remedio frente a la inactividad de la Administración?	201
c) La ausencia de título administrativo habilitante como único fundamento lícito de la opción por la técnica de la comunicación previa	203
III. NOTAS CARACTERÍSTICAS DE LAS ACTIVIDADES SUJETAS. PROPUESTAS <i>DE LEGE FERENDA</i>	205
EPÍLOGO	209
BIBLIOGRAFÍA	217